



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del siete de diciembre de dos mil veintidós, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-33-2022**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, de acuerdo con lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-34-2022**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, de acuerdo con lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-35-2022**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, respecto de documento que se menciona en el apartado 1 del considerando segundo de la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de los datos a que se hace referencia en el apartado 2 del considerando segundo de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

SEXTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-36-2022**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-10-2022**.

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el considerando segundo de esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-31-2022**.

ÚNICO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como reservada, en los términos que indica esta resolución.

NOVENO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-43-2022**.

ÚNICO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en la presente resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-24-2022-II**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2 de la consideración segunda de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos en los términos expuestos en esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-32-2022**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho al Centro de Estudios Constitucionales, así como a la Dirección General de Infraestructura Física, conforme a lo expuesto en la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el considerando segundo, apartado 1, de esta determinación.
TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.

Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil veintidós.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

[mrc0LRCJEirBcUSU0UqLZci1ye84pa1YzvxsxZVQ70o=](#)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN